



Nº Expediente: 300/2024/00780

**ACTA**

En Madrid, a las 10:00 horas del día 13 de septiembre de 2024, se reúne la Mesa de contratación de ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, para proceder a la calificación de la documentación presentada por licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto simplificado relativo al contrato de suministros titulado: "SUMINISTRO DE GUANTES DE EXPLORACIÓN SANITARIA Y MASCARILLAS QUIRURGICAS, CON DESTINO A SAMUR PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID"

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**PRESIDENTA:**

Subdirectora General económico-administrativa: D<sup>a</sup> Maria Jesus del Cueto Barahona.

**VOCALES**

Por Delegación de la Intervención General: Interventora Delegada en Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, D<sup>a</sup> Pilar Fuentes Valencia.

Asesoría Jurídica: Jefa del Servicio de Contratación, D<sup>a</sup> Paloma Burrero Fernández

Vocal técnico: Jefa del Servicio de Medios Técnicos y Recursos Materiales, D<sup>a</sup>. Beatriz Lozano Bernal.

SECRETARIO: Jefe del Departamento de Contratación III, D. Fernando Ubago Tejada.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Se procede a dar cuenta de que con fecha 6 de septiembre de 2024 se requirió a Ramos Servicios Técnicos y Suministros S.L, licitador propuesto como adjudicatario para que presentase la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector



Público.

Examinada la documentación presentada, así como el informe emitido por el servicio promotor de fecha 13 de septiembre de 2024, que se publicará junto a esta acta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por la Mesa se comprueba que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares a excepción del relativo a la solvencia técnica recogida en el apartado 11 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares. La Mesa acuerda solicitar la subsanación del citado extremo, en los términos previstos en el citado informe.

La Mesa acuerda comunicar mediante Plataforma de Contratación del Sector Público al interesado los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, concediéndose un plazo de tres días hábiles para que proceda corregirlos o subsanarlos ante la Mesa de contratación. Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados, que los miembros de la Mesa aprueban por unanimidad.

EL SECRETARIO DE LA MESA,

LA PRESIDENTA DE LA MESA,